



CONCEPTO DE VIABILIDAD AJUSTADO No 02

PROYECTO	MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA				
PROGRAMA	2402: Infraestructura red vial regional				
MUNICIPIO	CAUCA	RADICADO	24-2025-3594	FECHA	16-Mayo-2025
SECTOR	24 Transporte	FECHA DE INGRESO A ESTA ETAPA		26-Enero-2026	

SOPORTES	FOLIOS	PLANOS	CDS	OTROS
	0	0	0	

BENEFICIARIOS	MUNICIPIOS	PERSONAS	FAMILIAS	POBLACION AFRO	POBLACION INDIGENA
	0	1,496,897	0	0	0

ENTIDAD QUE PRESENTA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	REGISTRO BPIN	202500000029298
-----------------------------	-------------------------------	----------------------	-----------------

ESTRUCTURA FINANCIERA SOLICITADA EN PESOS

1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD\VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	0	0	0	0	0
DEPARTAMENTO	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
MUNICIPIO	0	0	0	0	0
OTROS	0	0	0	0	0
SUB-TOTAL	0	30,000,000,000	35,000,000,000	35,000,000,000	100,000,000,000
TOTAL	\$0	\$30.000.000.000	\$35.000.000.000	\$35.000.000.000	\$100.000.000.000

ANALISIS DE VIABILIDAD AJUSTADA

CONCEPTOS BASICOS	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CONCEPTO TECNICO FAVORABLE			X			
CONCEPTO SECTORIAL FAVORABLE			X			
CONCEPTO DE VIABILIDAD	ANALISIS DEL MUNICIPIO		ANALISIS DEL DEPARTAMENTO		ANALISIS DE LA NACION	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
EL PROYECTO ES VIABLE			X			

PRODUCTOS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	META PROGRAMADA	META ALCANZADA
	Los mismos de la viabilidad inicial			
RESULTADOS	Los mismos de la viabilidad inicial			

MOTIVACION DE LA VIABILIDAD AJUSTADA

Por medio de la presente, se da viabilidad a la solicitud de ajuste No 02 del proyecto "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA" BPIN 202500000029298, hecha por la Secretaría de Infraestructura, en cabeza del Ing. **HERNAN SOLANO SOLANO** de conformidad con el oficio enviado el 21 de enero de 2026, teniendo en cuenta lo siguiente:



La Secretaría de Infraestructura presentó al Banco de Programas y Proyectos de Inversión de la Oficina Asesora de Planeación el proyecto denominado: **“MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE INFRAESTRUCTURA VIAL, APOYADO POR LA FUERZA DEL PUEBLO, EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** el cual obtuvo concepto de viabilidad favorable del Banco de Programas y Proyectos Departamental el día 22 de julio de 2025, bajo el código **BPIN 20250000029298**, y actualmente se encuentra registrado por valor de **CIENT MIL MILLONES DE PESOS (\$100.000.000.000,00)**, durante Veintinueve meses y medio (29,5) en las vigencias 2025, 2026 y 2027 conforme a la siguiente estructura financiera:

Estructura Financiera:

ENTIDAD /VIGENCIA	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEPARTAMENTO	\$ 30.000.000.000	\$ 35.000.000.000	\$ 35.000.000.000	\$ 100.000.000.000
MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL	\$ 30.000.000.000	\$ 35.000.000.000	\$ 35.000.000.000	\$ 100.000.000.000

El proyecto fue viabilizado de igual manera con las siguientes metas:

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402035	Vía secundaria atendida por emergencia	KM	2402035	Vía secundaria con mantenimiento de emergencias	80	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaria con mantenimiento de emergencia
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	240200600	225	8.5 Kilómetros de vía secundaria mejorada
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	240203800	229	100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120	240209600	232	450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	24024100	230	63 kilómetros de vía terciaria mejorada



	mejorada			mejorada				tercera mejorada
2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados

La solicitud de ajuste No. 2 del proyecto en referencia, tiene el objetivo de incorporar recursos presupuestales destinados a la vinculación de personal adicional requerido para la adecuada ejecución del programa, así como efectuar el traslado de recursos de la vigencia 2025 a la vigencia 2026 y la redistribución de metas y costos. Lo anterior se realizará dentro de los límites y lineamientos establecidos por la normatividad vigente, de conformidad con las siguientes condiciones:

1. ADICIONAL PERSONAL REQUERIDO:

Dentro del documento técnico del proyecto en su numeral 12.1.1 ACTIVIDADES 1.1.1, 1.2.1, 1.3.1, 1.4.1, 1.5.1, 1.6.1 que corresponde a la estructura administrativa del proyecto, se contempla el personal requerido para el manejo técnico, administrativo y control del programa, el cual es necesario incrementar de la siguiente manera:

- Ingenieros administrativos (2).
- Apoyo a la coordinación zonal (5).
- Asesor jurídico (1).
- Conductores (2).

NOTA: Los perfiles del personal técnico adicional se detallan con exactitud en la solicitud de la dependencia, documento que hace parte de los anexos a esta viabilidad.

2. AJUSTE PRESUPUESTAL REQUERIDO:

Se solicita la incorporación de una adición presupuestal por un valor total de ochocientos treinta millones cuatrocientos mil pesos (\$830.400.000), distribuidos de la siguiente forma:

Vigencia 2026: \$415.200.000

Vigencia 2027: \$415.200.000

NOTA: El presupuesto del personal adicional hace parte de los anexos de la solicitud de la dependencia, y hace parte de los anexos a esta viabilidad.

Esta adición no supera el 50% del valor total aprobado del proyecto, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 del Decreto 1082 de 2015. Los recursos adicionales se asignan conforme a los siguientes criterios técnicos:

- Este presupuesto se destinará a la contratación del personal adicional, requerido para la correcta estructuración, seguimiento, verificación y supervisión de los convenios solidarios proyectados. Este refuerzo es fundamental para garantizar la calidad de los procesos y el cumplimiento de los estándares técnicos establecidos.
- Adicionalmente, se hace una redistribución del presupuesto, teniendo en cuenta que en la vigencia 2025 se ejecutaron veinticuatro mil ochocientos noventa y tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$24.893.538.843), de un total de treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000), lo que generó un saldo sin ejecutar de cinco mil ciento seis millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos (\$5.106.461.157).

En consecuencia, se hace traslado de los recursos no ejecutados a la vigencia 2026, correspondientes a cinco mil ciento seis millones cuatrocientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos (\$5.106.461.157). De esta manera, la vigencia 2026 contará con un presupuesto total de cuarenta mil quinientos veintidós millones seiscientos sesenta y un mil ciento cincuenta y siete pesos (\$40.521.661.157).

Según lo anteriormente expuesto se presenta la solicitud de ajuste N°2 al proyecto para lo cual se presenta la justificación Técnica, jurídica y financiera como se relaciona a continuación:

A. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA:

I. NECESIDAD DEL PERSONAL ADICIONAL.

Dada la naturaleza del proyecto, basado en la ejecución de convenios solidarios con Juntas de Acción Comunal en diferentes municipios del departamento del Cauca, el aumento en el número de convenios proyectados que se pueden lograr para el 2026 y 2027 exige el fortalecimiento de la capacidad



operativa del equipo técnico y administrativo de la siguiente manera:

INGENIEROS ADMINISTRATIVOS (2)

Para atender oportuna y efectivamente la coordinación de los aspectos organizacionales y operativos para la implementación y desarrollo del proyecto, se requiere el incremento de dos (2) ingenieros administrativos para que desarrollen ejercicios de coordinación y gestión dentro del proyecto y funciones que se les asignen de acuerdo con las necesidades y estructura de este.

Perfil profesional: Ingeniero(a) Civil o Ambiental con experiencia en vías y/o trabajo comunitario no menor de un (1) año. La función general debe ser la coordinación en las áreas técnica, administrativas y financieras del proyecto.

APOYOS A LA COORDINACION ZONAL (5)

Para atender oportuna y efectivamente la coordinación de los aspectos organizacionales y operativos para la implementación y desarrollo del proyecto, se requiere el incremento de cinco (5) apoyos a la Coordinación Zonal para que desarrollen ejercicios de coordinación y gestión dentro del proyecto, realizando seguimiento técnico de los convenios solidarios que se celebren entre el Departamento y los Municipios, con las Juntas de Acción Comunal.

Perfil profesional: Ingeniero(a) Civil o Arquitecto(a), preferiblemente con experiencia en trabajo comunitario y/o en obras viales. La principal actividad debe ser el seguimiento y control de los convenios.

ASESOR JURIDICO (1)

Se requiere el incremento de un (01) abogado para apoyar la gestión integral de procesos precontractuales, contractuales y post contractuales, además de la asistencia jurídica para el desarrollo del proyecto desde una perspectiva normativa, jurisprudencial e Institucional.

Perfil profesional: Abogado, con mínimo dos (2) años de experiencia en contratación estatal y/o derecho administrativo justificados con mínimo un contrato relacionado con el objeto contractual.

CONDUCTOR VEHÍCULO CAMIONETA (2)

Conocimiento de la operación y manejo de camionetas de doble transmisión 4 x 4 y en labores de mantenimiento preventivo menor. Experiencia mínima: Cinco (5) años demostrables. Debe tener los documentos exigidos por las autoridades competentes para la operación de este tipo de vehículos.

II. NECESIDAD DE LA ADICION.

La adición presupuestal solicitada se orienta exclusivamente a ampliar la capacidad operativa del proyecto para atender el incremento proyectado en la ejecución durante las vigencias 2026 y 2027. Si bien los convenios solidarios fueron suscritos de manera exitosa y permitieron el cumplimiento de las metas programadas, durante la ejecución se evidenció una insuficiencia en el personal disponible para atender de forma oportuna y eficiente las actividades del proyecto, situación derivada de la amplia dispersión territorial de las intervenciones. El proyecto desarrolla acciones en diferentes municipios y zonas rurales del departamento del Cauca, lo que exige presencia permanente en territorio, acompañamiento técnico continuo y mayores capacidades operativas.

III. NECESIDAD TRASLADO DE RECURSOS

Cabe resaltar que, durante la vigencia 2025, se ejecutaron veinticuatro mil ochocientos noventa y tres millones quinientos treinta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres pesos (\$24.893.538.843) de los treinta mil millones de pesos (\$30.000.000.000) aprobados, pese a que la ejecución correspondió únicamente al último trimestre del año. Este nivel de ejecución evidencia la alta capacidad operativa del proyecto, así como la creciente demanda y efectividad de las intervenciones en territorio.

La necesidad del traslado de recursos obedece estrictamente a que el proceso de suscripción de convenios se inició con posterioridad al desarrollo del protocolo de visitas, reuniones y socializaciones. Como consecuencia, se redujo el tiempo disponible para la ejecución, lo que impidió cumplir en su totalidad con lo planeado dentro de la vigencia, por limitaciones de plazo. En consecuencia, el traslado de recursos permitirá atender las actividades pendientes,

garantizando que la ejecución se lleve a cabo conforme a los estándares técnicos, de oportunidad y de eficiencia establecidos para el proyecto.

IV. REDISTRIBUCION DE COSTOS Y METAS

Dado que la etapa previa a la suscripción de convenios demanda un tiempo considerable para su adecuada gestión, al cierre del período fiscal quedaron pendientes la formalización de algunas metas y, en consecuencia, se evidenció la no ejecución total del presupuesto asignado. En atención a lo anterior, y con el fin de dar continuidad al cumplimiento de los objetivos inicialmente establecidos, se procede a la redistribución de metas y recursos financieros de la vigencia 2025 a la vigencia 2026.

B.JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Siendo consistentes con el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2 2 4 1 1 4 13 que los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de



Siempre consistentes con el objeto, pero si se altera sustancialmente en el artículo 226 del Decreto 2151 de 1991, que los proyectos de inversión puedan ser susceptibles de ajustes siempre y cuando no se cambie su objeto, su alcance y no se altere sustancialmente sus actividades.

Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto:

- Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión;
- Incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o
- Cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

C.JUSTIFICACION FINANCIERA

La adición presupuestal por valor de \$830.400.000 para las vigencias fiscales 2026 y 2027 se formula con el propósito de fortalecer la capacidad operativa del proyecto de inversión, mediante la incorporación de personal adicional, requerido para garantizar la correcta estructuración, ejecución, seguimiento, monitoreo y supervisión de las actividades y convenios asociados al mismo.

De manera complementaria, se contempla la incorporación y traslado a la vigencia 2026 de los recursos no ejecutados durante la vigencia 2025, en concordancia con el principio de anualidad presupuestal y las disposiciones vigentes sobre la administración de saldos no comprometidos, con el fin de asegurar la continuidad operativa del proyecto.

De acuerdo a lo sustentado anteriormente, el proyecto quedaría con las siguientes características ajustadas:

ESTRUCTURA FINANCIERA AJUSTADA:

ESTRUCTURA FINANCIERA					
1. OTRAS FUENTES					
ENTIDAD/VIGENCIA	2024	2025	2026	2027	TOTAL
NACION	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DEPARTAMENTO	\$ -	\$24.893.538.843,00	\$40.521.661.157,00	\$35.415.200.000,00	\$100.830.400.000,00
MUNICIPIO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
OTROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SUB-TOTAL	\$ -	\$24.893.538.843,00	\$40.521.661.157,00	\$35.415.200.000,00	\$100.830.400.000,00
TOTAL	\$ -	\$24.893.538.843,00	\$40.521.661.157,00	\$35.415.200.000,00	\$100.830.400.000,00

METAS DEL PROYECTO AJUSTADAS:

Código del producto	Producto	Unidad de medida	Código indicador del producto	Indicador de producto	Meta del proyecto	Meta del proyecto por vigencia		Código de indicador de producto MGA	Número de meta del PDD asociada	Meta del cuatrienio PDD
2402035	Vía secundaria atendida por	KM	2402035	Vía secundaria con mantenimiento	80	0	15,0	240203500	228	300 kilómetros de vía secundaria con



	emergencia			de emergencias		35,0			mantenimiento de emergencia
						2	30,0		
2402006	Vía secundaria mejorada	KM	2402006	Vía secundaria mejorada	5,6	0	1,00	240200600	225
						1	2,80		8.5 Kilómetros de vía secundaria mejorada
						2	1,80		
2402038	Sitio crítico estabilizado	UND	2402038	Sitio crítico de la red secundaria estabilizado	50	0	10,0	240203800	229
						1	20,0		100 sitios críticos de la red secundaria estabilizados
						2	20,0		
2402096	Vía terciaria atendida por emergencia	KM	2402096	Vía terciaria con mantenimiento de emergencias	120	0	20,0	240209600	232
						1	55,0		450 kilómetros de vía terciaria con mantenimiento de emergencia
						2	45,0		
2402041	Vía terciaria mejorada	KM	2402041	Vía terciaria mejorada	18,5	0	4,98	24024100	230
						1	7,52		63 kilómetros de vía terciaria mejorada
						2	6,00		
						0	20,0		



2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	UND	2402098	Sitio crítico de la red terciaria estabilizado	70	1	25,0	240209800	233	150 sitios críticos de la red terciaria estabilizados
						2	25,0			

ESTRUCTURA DE COSTOS AJUSTADA:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	PRODUCTO	ITEM	ACTIVIDADES DEL PROYECTO	VALOR TOTAL
	Vía secundaria atendida por emergencia	1.1.1	Estructura administrativa - vía secundaria con mantenimiento de emergencias	\$ 9.896.421.087
		1.1.2	Bacheo - vía secundaria con mantenimiento de emergencias	
		1.1.3	Remoción de derrumbes y obstáculos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias	
		1.1.4	Adquisición de vehículos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias	
		1.1.5	Transporte de materiales pétreos - vía secundaria con mantenimiento de emergencias	



		1.1.6	Mejoramiento de la subrasante - vía secundaria con mantenimiento de emergencias	
	Vía secundaria mejorada	1.2.1	Estructura administrativa - vía secundaria mejorada	\$ 13.769.567.987
		1.2.2	Construcción de placa huella - vía secundaria mejorada	
		1.2.4	Transporte de materiales pétreos - vía secundaria mejorada	
		1.2.5	Adquisición de vehículos - vía secundaria mejorada	
		1.3.1	Estructura administrativa - sitio crítico de la red secundaria estabilizado	
		1.3.2	Construcción de muros de contención - sitio crítico de la red secundaria estabilizado	



*Sitio critico de la red vial
secundaria estabilizado*

1.3.3	<i>Construcción de Box Calvert simple -sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>
1.3.4	<i>Construcción de Box Calvert doble -sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>
1.3.5	<i>Construcción de alcantarillas - sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>
1.3.6	<i>Construcción de Gaviones - sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>
1.3.7	<i>Construcción de cunetas en concreto simple - sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>
1.3.8	<i>Construcción de disipadores de energía - sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>
1.3.9	<i>Construcción de bordillo de concreto - sitio critico de la red secundaria estabilizado</i>

\$ 8.082.441.227



Mejorar las condiciones físicas de la red
vial secundaria y terciaria del
Departamento del Cauca

1.3.10

*Transporte de materiales pétreos - sitio
crítico de la red secundaria estabilizado*

1.3.11

*Relleno para estructuras con material
común - sitio crítico de la red secundaria
estabilizado*

1.3.12

*Desvió de afluentes - sitio crítico de la red
secundaria estabilizado*

1.3.13

*Adquisición de vehículos - sitio crítico de la
red secundaria estabilizado*

1.4.1

*Estructura administrativa - vía terciaria con
mantenimiento de emergencias*

1.4.2

*Bacheo - vía terciaria con mantenimiento
de emergencias*



	Vía terciaria atendida por emergencias	1.4.3	Remoción de derrumbes y obstáculos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias	\$ 10.928.439.093	
		1.4.4	Adquisición de vehículos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias		
		1.4.5	Transporte de materiales pétreos - vía terciaria con mantenimiento de emergencias		
		1.4.6	Mejoramiento de la subrasante - vía terciaria con mantenimiento de emergencias		
	Vía terciaria mejorada	1.5.1	Estructura administrativa - vía terciaria mejorada	\$ 48.286.950.672	
		1.5.2	Construcción de placa huella - vía terciaria mejorada		
		1.5.4	Transporte de materiales pétreos - vía terciaria mejorada		



1.5.5	Adquisición de vehículos - vía terciaria mejorada
1.6.1	Estructura administrativa - sitio crítico de la red terciaria estabilizado
1.6.2	Construcción de muros de contención - sitio crítico de la red terciaria estabilizado
1.6.3	Construcción de Box Calvert simple - sitio crítico de la red terciaria estabilizado
1.6.4	Construcción de Box Calvert doble - sitio crítico de la red terciaria estabilizado
1.6.5	Construcción de alcantarillas - sitio crítico de la red terciaria estabilizado
1.6.6	Construcción de Gaviones - sitio crítico de la red terciaria estabilizado



Sitio crítico de la red terciaria estabilizado

1.6.7

Construcción de cunetas - sitio crítico de la red terciaria estabilizado

\$ 9.866.579.934

1.6.8

Construcción de Disipadores de energía - sitio crítico de la red terciaria estabilizado

1.6.9

Construcción de bordillo de concreto - sitio crítico de la red terciaria estabilizado

1.6.10

Transporte de materiales pétreos - sitio crítico de la red terciaria estabilizado

1.6.11

Relleno para estructuras con material común - sitio crítico de la red terciaria estabilizado

1.6.12

Desvió de afluentes - sitio crítico de la red terciaria estabilizado

1.6.13

Adquisición de vehículos - sitio crítico de la red terciaria estabilizado



	\$	100.830.400.000
--	----	-----------------

NOTA: El presupuesto detallado, cadena de valor con la estructura de costos detallada se presenta como anexo a esta viabilidad.

Como complemento y soporte a este ajuste se anexa la siguiente documentación:

1. Ficha de ingreso de proyecto
2. Concepto Sectorial
3. Concepto Técnico.
4. Viabilidad de la dependencia.
5. Cadena de Valor con actividades MGA.
6. Cronogramas y flujos de caja.
7. Estructura de regionalización.
8. Estructura de focalización.
9. Presupuesto general actualizado.
10. Presupuesto del personal administrativo adicional.

Nota 1: En ningún caso la verificación de requisitos realizada por la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas de la Oficina Asesora de Planeación compromete su responsabilidad, frente al contenido y veracidad de los documentos de soporte y del alcance de las actividades, la calidad técnica, consistencia del presupuesto y análisis financiero, cuya revisión y aval es responsabilidad exclusiva de la secretaría sectorial que suscribe el concepto único sectorial y emite la viabilidad.

Nota 2: Si derivado del presente concepto de viabilidad, la dependencia ejecutora adelanta un trámite presupuestal que modifique el valor de apropiación inicial del proyecto, es obligación de la dependencia ejecutora remitir a la Unidad de Inversión y Finanzas públicas el acto administrativo expedido por Hacienda Departamental que respalda el ajuste, así como certificación y formato de distribución del recurso entre las actividades MGA. Lo anterior con el fin de que la Unidad de Inversión y Finanzas Públicas pueda registrar el ajuste en el aplicativo PIIP.

ESTRUCTURA FINANCIERA EN PESOS AJUSTADA					
FUENTE DE FINANCIACION	AÑOS/HORIZONTE				SUBTOTAL
	2024	2025	2026	2027	
1. DEPARTAMENTO RECURSOS PROPIOS		24.893.538.843,00	40.521.661.157,00	35.415.200.000,00	100.830.400.000,00
2. SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION (SGP)					
3. NACION					
4. MUNICIPIO					
5. OTROS					
TOTAL		24.893.538.843,00	40.521.661.157,00	35.415.200.000,00	100.830.400.000,00

Nota: Los valores deben ser completados con las cifras correspondientes en cada celda.

OBSERVACIONES	
- El proyecto se enmarca dentro de las políticas, objetivos y ejes estratégicos del Plan Departamental de Desarrollo "LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027". PROGRAMA: 2402: Infraestructura red vial regional - Cualquier modificación técnica al proyecto, debe ser avalada por la dependencia que evaluó técnicamente y por la interventoría o supervisión del mismo. El presente concepto no reemplaza la verificación y ajuste de los documentos técnicos que de ser necesario realizará la interventoría o supervisión durante la etapa precontractual. <u>El presente concepto no implica asignación de recursos.</u>	



FIRMA	ANALISTA EVALUADOR	REVISÓ Y APROBÓ
NOMBRE	JUAN PABLO MELO ORTIZ	LUIS MIGUEL RESTREPO O.
CARGO		Profesional Universitario
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
FECHA DEL CONCEPTO	26-Enero-2026	